

La rason que se dá de que al Arrenal acude mas gente de panes es de poca fuerza, pues no se necesita gente que pance, si no que el mercado es para compradores y vendedores, saliendo perjudicados estos con los paneantes.

El Sr. Ballester de
fiende el dictamen
impugnando el
voto particular.

El Sr. Ballester defiende el dictamen impugnando el voto particular, fundandose en que hay derechos creados que deben respetarse y en que tradicionalmente vienen establecidos así los mercados. La unica rason de algun peso es que en el Arrenal hay mas tramito, pero se evita el inconveniente que de ello podiera resultar, dejando el Puente expedito, y concurando el Mercado desde el Café de Sevilla hasta la Carcel.

iv

En cuanto a que se perjudiquen los comerciantes establecidos en las Calles de la Traperia o Plateria, poco o nada se perjudican, por que el que tenga que comprar algo en sus tiendas, allí irá de todos modos, y si los intereses de aquellos son atendibles, aunque sean mas, tambien lo son los que tienen sus tiendas en este sitio aunque sean menos, en numero y en importancia.

Discusion sobre
dicho asunto.

El Sr. Arcyria tambien impugna el voto; y así como se dice, y es lo ha sido a los Ingenieros militares, que se da a conocer al enemigo el punto flaco cuando hay remedio alinco al defenderlo, eso le ocurre pensar al ver el apasionamiento del autor del voto Sr. Lopez D. Rafael, y de su defensor Sr. Canto, tratandose de cosa tan valadi que no merece la pena de darle tanta importancia.

iv

Si son comerciantes, y consultando a su intereses piden siga el mercado en Santo Domingo, tambien son comerciantes los de aqui, y el Ayuntamiento debe procurar no se causen perjuicios a unos y a otros con la variacion de la costumbre.

iv

En cuanto al tramito de carruages podra haber en Santo Domingo menos que por aqui, pero los inconvenientes se evitan en la forma indicada por el Sr. Ballester. Los articulos que se han citado no son